

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

Exp. N° 0400- ~~3016~~ -2018.-

**DECRETO** N°  
SALVADOR DE JUJUY,

**7520**

-G.-

28 AGO. 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que los días 6 al 8 de Septiembre del año en curso se desarrollarán en esta Ciudad las "Segundas Jornadas Internacionales Argentino-Bolivianas de Historia";

Que las mismas, bajo el lema: "La trama de la Independencia en las Provincias Unidas de Sudamérica", se encuentran organizadas por el Instituto Belgraniano de Jujuy;

Que dicho evento tiene por objeto abordar y profundizar temas, hechos y eventos comunes e históricos de la región, de los pueblos que la componían hasta su unificación y constitución en naciones libres y soberanas, hermanados por la cercanía física, a más de sus costumbres y tradiciones afines;

Que conforme se desprende de los antecedentes adjuntos, se expondrán temas que hacen al conocimiento de la historia en Bolivia y Argentina, la historia hispanoamericana en ambos países, la revolución y la independencia americana, como así la identidad de los pueblos;

Que para ello tomarán parte destacados y prestigiosos profesionales, historiadores, académicos e investigadores, proveyendo al prestigio y excelencia del evento;

Que el Gobierno de la Provincia entiende pertinente otorgar y destacar la trascendencia del evento, siendo que de sus ponencias y conclusiones se propiciará acercar a la sociedad el conocimiento pleno de la historia nacional y de la América en general, eje de la grandeza de su pueblo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA.

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial las "SEGUNDAS JORNADAS INTERNACIONALES ARGENTINO-BOLIVIANAS DE HISTORIA" que, bajo el lema: "La trama de la Independencia en las Provincias Unidas de Sudamérica", y organizadas por el Instituto Belgraniano de Jujuy, se desarrollarán en esta Ciudad los días 6 al 8 de Septiembre de 2018, a tenor de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a conocimiento de los Ministerios de Educación y de Cultura y Turismo. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR